



Estudiantes de movilidad internacional saliente

Conoce las distintas posibilidades de movilidad para estudiantes de grado.

Estancias de larga duración para estudios:

- 1. Programa Erasmus+, Europa y Suiza**
 - Con destino a universidades socias en el marco del programa Erasmus+ con países de la Unión Europea, incluyendo Alianza Arqus, terceros países no asociados al programa (Turquía, Noruega, Islandia, Liechtenstein, Serbia y Macedonia del Norte) y el programa Swiss-European Mobility Programme para universidades de Suiza.
- 2. Intercambio**
 - Con destino a universidades de todo el mundo en el marco de convenios bilaterales (América Latina, Norteamérica, Oceanía, Asia, Países Árabes y el Mediterráneo, etc.)
- 3. Libre movilidad**
 - Estancia de estudios en otra Universidad fuera de España al margen de los convenios y convocatorias de la UGR. Como norma general, la estancia de Libre Movilidad puede ser en cualquier universidad extranjera. No obstante, se excluyen expresamente de esta modalidad de movilidad los destinos con los que exista acuerdo de movilidad de estudiantes vigente abierta a la titulación a la que pertenezca quien solicita la movilidad, salvo casos excepcionales autorizados por el Vicerrectorado de Internacionalización.

Otras estancias:

- 1. Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos combinados (BIP)**
- 2. Cursos de Verano**
- 3. Lectorados**
- 4. Prácticas**
- 5. Voluntariado CICODE**
- 6. CeiMar**

Por donde empezar:

Lo primero sería decidir en que programa de movilidad quieres participar. Cada uno tiene sus peculiaridades tanto administrativas como académicas.

Si eliges Erasmus o Plan Propio de Intercambio, cada año, (a principios de diciembre), el vicerrectorado de internacionalización, publica una convocatoria donde se puede consultar las fechas de solicitud de plazas, los destinos posibles, ayudas económicas y mucha mas información. En el siguiente enlace puedes ver la convocatoria vigente:

Convocatoria movilidad erasmus e intercambio

Si eliges la libre movilidad puedes consultar información relevante en el siguiente enlace:

Libre movilidad

Para el resto de programas es conveniente que entres en los enlaces publicados mas arriba, que te dirijas a nuestra oficina o directamente a la oficina de relaciones internacionales central que está en el Complejo Administrativo Triunfo, frente al Hospital Real.

Elección del destino:

Ya has elegido el programa adecuado. Ahora toca decidir la universidad que mejor se ajusta a tus necesidades. Dedícale tiempo a este asunto. Todas las universidades no tienen el mismo plan de estudio por lo que hay asignaturas del nuestro que no vas a encontrar en otras. Para los destino erasmus, (son los convenios que gestionamos en la escuela), puedes visitar ésta sección de nuestra web dedicada a **DESTINOS ERASMUS**

El idioma es otro punto importante a tener en cuenta. Tener un B1 o B2 en inglés es lo que usualmente piden las universidades y lo que normalmente tienen la mayoría de estudiantes. Las solicitudes de plazas se concentran en estos destino. Tener alemán, italiano, francés o cualquiera otros pero en menor medida, te posibilita optar por destinos muy poco solicitados e igualmente interesantes en el aspecto académico.

Publicación de la convocatoria

Todo la información relativa a plazos, financiación, requisitos de participación, procedimiento de solicitud, criterios de selección, sistema de adjudicación y aceptación de plazas, recursos, alegaciones y demás trámites anteriores, durante y

<http://etsag.ugr.es/>

posteriores a la movilidad hay que consultarlos en la convocatoria oficial que publica el vicerrectorado de internacionalización en [SU PÁGINA WEB](#) para cada tipo de movilidad y curso académico. Es altamente recomendable leer detenidamente dicha convocatoria, seguir correctamente los pasos indicados y preguntar en la oficina de movilidad de la ETSA cualquier duda surgida para evitar problemas.

Si has optado por movilidad Erasmus es muy interesante la siguiente página web donde explica la mayoría de los trámites que vas a tener que realizar:

[Trámites obligatorios para estudiantado seleccionado Erasmus+](#)

O si has decidido ir de intercambio:

[Información y formularios para personas seleccionadas de intercambio](#)

Instrucciones para la elaboración de acuerdo de estudios

1. Los estudiantes que hayan sido seleccionados para el **Programa Erasmus e Intercambio, (Plan Propio)**, van a disponer de un tutor según el país al que pertenezca la universidad de acogida. De este modo, tras la firma del acuerdo de estudios o de la respectiva modificación por el tutor, se podrá iniciar el procedimiento en sede electrónica y formalizar el mismo/a:
 - [“Movilidad internacional: Formalización inicial del acuerdo de estudios”](#)
 - [“Movilidad internacional: Modificación del acuerdo de estudios”](#)
2. Se debe remitir la propuesta en formato WORD (.doc o .docx), desde su correo electrónico institucional (xxx@correo.ugr.es) al TUTOR DOCENTE correspondiente, junto con las Guías Docentes de todas y cada una de las asignaturas de destino que formen parte del acuerdo de estudios.
 - [Descargar modelo de Propuesta de acuerdo de estudios Erasmus y Plan Propio](#)
 - [Descargar Propuesta de modificación del acuerdo Erasmus y Plan Propio](#)

Tutores docentes de movilidad saliente curso 2026/2027		
NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	DESTINOS
Prof ^a . Belén Bravo Rodríguez	@email	PORTUGAL

<http://etsag.ugr.es/>

Prof. David Cabrera Manzano	@email	ITALIA: Catania, Milán, Nápoles, Ferrara
Prof. Fernando Osuna Pérez	ferospe@ugr.es	FRANCIA BÉLGICA
Prof. Fernando Gómez Martínez	@email	PLAN PROPIO INTERCAMBIO: Chile SICUE
Prof. José Carlos López Cervantes	@email	AUSTRIA ALEMANIA
Prof. Miguel Martínez Monedero	@email	ITALIA: Bari, Reggio Calabria, Camerino, Chieti
Prof. Jorge Gabriel Molinero Sánchez	@email	POLONIA
Profª. Concepción Rodríguez Moreno	@email	PLAN PROPIO INTERCAMBIO: Estados Unidos, Japón, Kazajistán SICUE
Profª. Cintya Eva Sánchez Morales	@email	BULGARIA GRECIA RUMANÍA TURQUÍA
Prof. Antonio José Serrano Jiménez	@email	REPÚBLICA CHECA

Prof. Tomás Díaz
Zamudio

tomas@ugr.es

ITALIA: Bolonia, Florencia,
Pavía, Roma Tre, Turín

Profª. Paula
Matilde Esquivias

paulam.esquivias@ugr.es

BIP (Blended Intensive
Programmes)

5. El TUTOR DOCENTE procederá a evaluar la adecuación de la propuesta formulada por el estudiante, una vez firmada por el TUTOR DOCENTE deberá ser ratificada con la firma del COORDINADOR ERASMUS de la ETSAg, momento en el que la ORI-ETSAg remitirá por correo electrónico la propuesta firmada al estudiante.
6. Si la propuesta no es aprobada por el TUTOR DOCENTE, éste informará mediante email el resultado de forma motivada. El estudiante deberá proponer una nueva propuesta al TUTOR DOCENTE utilizando el mismo medio, siguiendo las recomendaciones que el propio TUTOR DOCENTE le haya proporcionado, hasta su aprobación.
7. Si la propuesta es aprobada y firmada tanto por el TUTOR DOCENTE como por el COORDINADOR ERASMUS, el estudiante deberá adjuntarla en el procedimiento habilitado en la Sede Electrónica para formalizar su acuerdo de estudios (Learning Agreement) y su comprobación. Una vez validado el acuerdo generado se deberá aportar a su universidad de acogida para la firma y sello.

Otras recomendaciones:

- No es necesario traducir los nombres de las asignaturas ni los programas docentes.
- Las asignaturas de ORIGEN que presentan una vertiente netamente proyectual, como son las diferentes asignaturas de Proyectos y las de Urbanismo, deberían proponerse su equivalencia en DESTINO igualmente con asignaturas con alto componente proyectual, y no únicamente con asignaturas de carácter teórico.
- Con carácter general se evitarán los acuerdos con carga docente desequilibrada que excedan notablemente la carga docente de un curso académico en un área específica. De este modo se procurará no incorporar, en las moviidades de curso completo, más de dos asignaturas de cada área. Es decir no se aceptarán acuerdos con más de dos asignaturas obligatorias de Proyectos, más de dos asignaturas obligatorias de Urbanismo, más de dos asignaturas obligatorias de Estructuras, más de dos asignaturas obligatorias de Construcción, o más de dos asignaturas obligatorias de Instalaciones. En las moviidades de un solo semestre, no se aceptarán mas de una asignatura de

cada área.

- **Modificación del acuerdo de estudios:**

- Plazos para llevar a cabo las modificaciones:
 - Para asignaturas anuales y semestrales: 1ª modificación: Subir a sede electrónica **antes del 16 de octubre 2025**.
 - Para asignaturas solo del 2º semestre: 2ª modificación: Subir a sede electrónica **antes del 15 de marzo 2026**.
- Si a su llegada a la Universidad de acogida el estudiante constata la necesidad de modificar el acuerdo de estudios deberá ponerse en contacto con su tutor para redactar la correspondiente modificación utilizando el **modelo oficial** establecido.

- **Ampliación de la estancia:**

Para solicitar ampliación de estancia es necesario, en primer lugar, que el estudiante se encuentre en destino. No se tramitan ampliaciones antes del inicio de la movilidad. Hay que solicitar la ampliación al menos un mes antes de la fecha final de estancia prevista en el Convenio. La ampliación de estancia NO SIEMPRE SUPONE ampliación de la financiación, que deberá estudiarse por parte del Vicerrectorado de Internacionalización. Cuando estés en destino deberás preguntar allí si te autorizan la ampliación. Si tienes su consentimiento podrás solicitarnos la ampliación.

Pasos para tramitar una ampliación de estancia una vez que el alumno está en destino, le han autorizado en destino la ampliación y un mes antes de que finalice su estancia:

1. Escribe a vrietsa@ugr.es y nos informas sobre tu interés en ampliar estancia y sobre la viabilidad académica de dicha ampliación (tras comprobar la oferta académica del segundo cuatrimestre...)
2. Te enviaremos un documento: La "Autorización de ampliación" o Enmienda para que la completes y nos la devuelvas firmada por ti.
3. Te la devolveremos firmada por el subdirector de Internacionalización.
4. Debes subirlos a través de sede electrónica (Solicitud Genérica) seleccionando como destinatario a la ORI Central: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>
5. Recibirás un correo electrónico de la ORI Central informando sobre tu solicitud (autorización de ampliación en su caso, ampliación de ayudas en su caso, extensión del seguro...)
6. Después de tener la autorización de destino, nuestra y de la ORI central podrás tramitar el nuevo acuerdo de estudios.

- **Reconocimiento de créditos:**

- Para el reconocimiento de las asignaturas y créditos realizados en programas de movilidad es imprescindible que el alumno aporte el Transcript of Record por sede electrónica en el **procedimiento establecido**.
- **Procesos telemáticos relacionados con la movilidad saliente**

FAQs preguntas frecuentes